



Instituto Andaluz de la Juventud

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

**CONDICIONES DEVOLUCIÓN CUOTAS CAMPOS DE TRABAJO 2017**  
**EN OTRAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS**

<b>CCAA</b>	<b>CONDICIONES DEVOLUCIÓN</b>
<b>Aragón</b>	Suspensión del Campo de Trabajo
<b>Baleares</b>	Suspensión del Campo o causas de fuerza mayor
<b>Canarias</b>	Suspensión o modificación de las condiciones esenciales del Campo de Trabajo.
<b>Cantabria</b>	Suspensión del Campo de Trabajo
<b>Castilla La Mancha</b>	Suspensión del Campo de Trabajo
<b>Castilla y León</b>	Suspensión del Campo de Trabajo
<b>Cataluña</b>	Suspensión del Campo de Trabajo
<b>Ceuta</b>	Suspensión del Campo de Trabajo
<b>Extremadura</b>	1- Suspensión del Campo de Trabajo 2- Fallecimiento del solicitante o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. 3- Accidente o enfermedad del solicitante que impida la participación en el campo de trabajo.
<b>Galicia</b>	Cuando por causas no imputables al obligado al pago el servicio no se preste o cuando la administración anule la actividad.
<b>Madrid</b>	Suspensión del Campo de Trabajo imputable a la entidad organizadora
<b>Melilla</b>	Suspensión del Campo de Trabajo
<b>Murcia</b>	1- Suspensión del Campo de Trabajo 2- Cuando concurra alguna de las causas siguientes que impidan la participación del/la solicitante en la actividad, : Enfermedad o fallecimiento de la persona solicitante o de algún familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. Motivos laborales. Otras causas de fuerza mayor debidamente justificadas.
<b>Navarra</b>	Suspensión del Campo de Trabajo
<b>País Vasco</b>	1- Cuando por causas no imputables al obligado al pago el servicio no se realice la actividad o no se preste el servicio. 2- Cuando la causa de la no participación no sea imputable a la propia Administración, deben verificarse los siguientes extremos:



	<p>a) Enfermedad o accidente del o de la joven que le impida asistir al campo de trabajo.</p> <p>b) Enfermedad o muerte de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.</p> <p>c) Otras causas de fuerza mayor, debidamente justificadas.</p>
<b>Rioja</b>	Suspensión del Campo de Trabajo
<b>Valencia</b>	<p>1- En caso de modificación o suspensión se comunicará esta circunstancia a las personas interesadas, ofreciéndoles una actividad alternativa de las existentes en ese momento o la devolución íntegra de la cuota.</p> <p>2- Procederá la devolución del <b>80%</b> de la cuota en los siguientes supuestos:</p> <p>a) Enfermedad del/de la joven que le impida la asistencia a la actividad. En este caso, se deberá adjuntar un certificado médico oficial, cumplimentado y firmado, o un informe hospitalario.</p> <p>b) Enfermedad o muerte de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad. En este caso, se deberá adjuntar un certificado oficial debidamente cumplimentado y firmado.</p> <p>c) Otras causas de fuerza mayor, debidamente justificadas</p>